



“AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD”
“Década de la Educación Inclusiva 2003-2012”

Ayacucho, 08 de febrero de 2012.

OFICIO MÚLTIPLE N° 049 -2012-GR-DREA/DGP.

SEÑORES: Directores de las UGEL: Huamanga, Huanta, La Mar, Vilcashuamán, Cangallo, Fajardo, Sucre, Huanacasancos, Lucanas, Parinacochas y Paucar del Sarasara.
CIUDAD.-

ASUNTO: Cumplimiento de las Directivas N° 006 y 007-2012.

REF. : Resolución Directoral N° 0064-2012-ED.

Es grato dirigirme a usted, para expresar mi cordial saludo y a la vez comunicarle que, de acuerdo al documento de la referencia, Las Unidades de Gestión Educativa Local, deben dar estricto cumplimiento las disposiciones establecidas en las Directivas N° 006 y 007-GRA-DREA/DGP-DIR emitidas por esta dependencia, sobre los procesos de Selección y Contratación de los Formadores, Especialistas y Acompañantes Pedagógicos del Programa de Educación Logros de Aprendizaje, en el marco de su competencia; bajo responsabilidad.

Aprovecho la oportunidad para expresar las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Lic. Luis Gualberto Aronés Infante
DIRECTOR